VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 6,998. BUENOS AIRES, Viernes 12 de Febrero de 1847

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

La Honorable Sala de Representantes—

Buenos Aires, Febrero 4 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

La Honorable Sala de Representantes en Sesion de la fecha ha tenido á bien sancionar el siguiente Proyecto de Decreto—

Artículo 1.° —Aprúebanse las cuentas generales de la Provincia relativas al año de 1845—

Art. 2.° —Aprúebase la cuenta rendida por la Casa de Moneda, correspondiente al año de 1844—

Art. 3.° —La Comision de Cuentas expedirá en su consecuencia los respectivos finiquitos de estilo—

Art. 4.° —Comuníquese al P. E—

Dios guarde á V. E. muchos años—

(El Presidente de la Honorable Sala)—
MIGUEL GARCIA—
(El Diputado Secretario)—
LORENZO TORRES—

Febrero 5 de 1847—
Avísese el recibo, y publíquese—
Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno)—
BENEDICTO MACIEL—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

La Honorable Sala de Representantes—

Buenos Ayres, Febrero 4 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

La Honorable Sala de Representantes en Sesion de esta fecha ha tenido á bien sancionar el siguiente Decreto—

Artículo 1.° —Apruébase la cuenta del Crédito Público y Caja de Amortizacion correspondiente al año de 1845—

2.° —La Comision, en ejercicio de sus atribuciones, expedirá los finiquitos de estilo, devolviendo á la administracion los libros y documentos presentados á exámen—

3.° —Comuníquese al Poder Ejecutivo—

Dios guarde á V. E. muchos años—

[El Presidente de la Honorable Sala]—
MIGUEL GARCIA—
[El Diputado Secretario]—
LORENZO TORRES—

Febrero 5 de 1847—
Avísese el recibo, y publíquese—
Rúbrica de S. E—
Por órden de S. E—
(El Oficial 1.° del Ministerio de Gobierno)—
BENEDICTO MACIEL—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Presidente de la H. Junta de Representantes—

Buenos Ayres, Febrero 4 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

La Honorable Junta de Representantes ha tenido la íntima complacencia de instruirse del Mensage que V. E. le dirigió en la solemne apertura de sus Sesiones el dia 1.° del pasado Enero—

Los Representantes, que han expresado á V. E. otras veces su reconocimiento por someter voluntariamente á su fallo todos los actos de su administracion, cuando no solo esta Honorable Corporacion, sino la Provincia toda, le han investido con la suma del Poder Público, se honran nuevamente en tributar hoy á V. E. su sincero agradecimiento por este testimonio inequívoco del respeto y aprecio que V. E. profesa al sistema republicano—

Los Representantes aprecian altamente estos sentimientos republicanos, y cordialmente agradecen, y retribuyen á V. E. las felicitaciones honrosas con que les saluda—La gloria de la Confederacion Argentina es debida á la sabiduria y heroicidad con que V. E. ha sostenido los mas sagrados derechos de nuestra independencia, confiados exclusivamente al patriotismo y acertada direccion de V. E—Reconocen los Representantes como V. E. la visible proteccion que el Todo-Poderoso dispensa á la sagrada causa del honor y derechos de la República, y á la sabia y virtuosa administracion de V. E—

Muy honroso es al Gobierno de V E. que, en medio de las graves dificultades que ha traido la intervencion Anglo-Francesa, haya manejado las relaciones con todas las naciones de una manera tan digna, atendiendo en todas partes á dejar sin mancha el honor y la soberanía de la Confederacion—

Se han instruido tambien los Representantes con suma complacencia de que la Inglaterra y la Francia han manifestado al fin un cambio de política con tendencia al restablecimiento de la paz—Se congratulan en ello, no obstante que esto es despues que los Gobiernos de aquellas dos naciones, sus Agentes y Almirantes, han hecho derramar tanta sangre por sostener la traicion de los Salvages Unitarios—Ya á este respecto los Representantes tuvieron la satisfaccion de aprobar la conducta de V. E. cuando dió cuenta á la Sala de la mision del Caballero D. Tomas Samuel Hood—Y creen deber recordar aquí lo que entonces expresaron, que solo debido á la confianza que tienen en las seguridades que V. E. dá á este respecto, ha podido convencerse el Pueblo que representan de su sinceridad por esa paz; porque á mas de los hechos que sirvieron en esa época para formar tal opinion, se han aglomerado posteriormente atrocidades ejecutadas por el bandido Rivera protegido por los Ministros de Inglaterra y Francia en Montevideo y por las fuerzas navales Francesas—

En medio de tantas, tan graves é irritantes provocaciones, la moderacion de este Pueblo se presenta como la prueba mas evidente de su nobleza y civilizacion—Es al prestigio de V. E., á la ilimitada confianza que tiene en V. E., que se ha sostenido esa moderacion, á pesar de los actos atroces y pérfidos con que se ha querido atropellar la Independencia de la República por esos dos Ministros que, ultrajando el nombre de la humanidad, autorizan los mayores horrores de una guerra sangrienta, saciando un odio implacable que profesan á las dos Repúblicas del Plata que no se han sometido á sus caprichos y á su arrogancia—

La historia de esta inaudita intervencion Anglo-Francesa es ya conocida en Europa y en América, y reprobada por todas las naciones por el desprecio que los titulados pacificadores han hecho de la ley pública, y por el desafuero con que han atacado los derechos de dos Repúblicas Independientes—

Han considerado los Representantes con satisfaccion la adecuada contestacion que V. E. dió á la solicitud que adelantó el Cónsul General de S. M. la Reina de España en Montevideo—Sensible es que los Agentes de España no hayan correspondido á la cortesia y consideracion del Gobierno, y que en las circunstancias actuales hubiesen buscado un motivo de complicacion cuando por primera vez despues de nuestra emancipacion se presentan en nuestras playas y han sido recibidos con distinguido aprecio—

Los Representantes no han podido menos que asombrarse al imponerse de la traidora empresa del General Flores, ex-Presidente de la República del Ecuador, de una expedicion contra varias Repúblicas de América, auxiliado públicamente por el Gobierno Español con el objeto de restablecer la dominacion antigua bajo una monarquia—Su asombro proviene no solo de la íntima persuasion en que están de que el resultado de esta disparatada tentativa debe ser en todo sentido desastraso á los conquistadores, sino porque haya podido caber aun en los consejos de S. M. C. la idea de volver á dominar esta parte del mundo, cuando convencida ella misma de la imposibilidad de obtenerlo, ha reconocido la independencia de algunas Repúblicas, y formado tratados con ellas—

Pero esta tentativa, Exmo. Señor, hará despertar á todos los Gobiernos de América que hayan mirado con indiferencia la actual intervencion Anglo-Francesa, porque verán en la proteccion de la España á la traicion del General Flores, la continuacion del precedente que han establecido la Inglaterra y la Francia al intervenir en las Repúblicas del Plata en sosten de la traicion de los salvages unitarios, y del malvado Rivera—

La intervencion Anglo-Francesa, que fué implorada por Americanos indignos de este nombre, ha sido traida sin mas razon que la fuerza—Ningun derecho se ha aducido—Ninguna ofensa, ninguna provocacion se ha alegado—Los Anglo-Franceses, sin embargo, la han establecido, y sus consecuencias ya empiezan á sentir las Repúblicas de América—

Solos en la lucha, hemos defendido con gloria nuestro territorio, y tambien la independencia de las Repúblicas hermanas igualmente amagadas por el plan sistemado de los Gobiernos Europeos, que la España continua desenvolviendo hoy—

La Confederacion Argentina, no viendo en la alevosa invasion del General Flores sino un ataque á la Independencia Americana, jamas desmentirá sus juramentos por sostenerla por todos los modos y medios que estén en su poder—Los Representantes estàn dispuestos á prestar en todos casos á V. E. toda su mas decidida y activa cooperacion contra esa invasion, y contra cualquiera agresion Europea á las Repúblicas hermanas—

Sobremanera satisfactorio es á la Representacion de la Provincia el observar los testimonios inequívocos de benévola amistad que el Gobierno de los Estados Unidos dá al de la Confederacion Argentina—Por su parte agradece estas pruebas de amistad de aquella nacion Americana—

Sensible es, que el Gobierno del Imperio del Brasil no corresponda á la leal amistad del de la Confederacion—Los intereses y aun deberes mutuos, exigian la mas sincera correspondencia en las circunstancias especiales en que la inaudita intervencion Anglo-Francesa ha colocada á las Repúblicas del Plata, y á las naciones vecinas—Era por lo mismo de esperarse que el Gobierno Imperial, si no por aquel interés, al menos por honor de sus compromisos formales, contraidos por la Convencion de 27 de Agosto de 1828, hubiese tomado la actitud noble á que los sucesos llamaban al Imperio—Pero no solo no lo ha hecho, sino que por los actos notorios que V. E. expresa, aparece rompiendo la neutralidad, y cooperando así á los desastres de la guerra sangrienta, que esa intervencion ha prolongado, desviándose enteramente del deber que se impuso por aquel pacto, y adoptando una marcha en la que, sienten decirlo los Representantes, no ven sino la conformidad con el memorandum del Vizconde de Abrantes dirigido á los Gobiernos de Inglaterra y Francia, implorando, con peligro de todos los Estados Americanos, la intervencion Europea en los negocios del Plata—

Confian, sin embargo, los Representantes que el pronunciamiento digno de la Nacion Brasilera en contra de la injustificable intervencion Europea, hará conocer al Gobierno Imperial la necesidad, y aun conveniencia de atender á la justicia de los reclamos del de la Confederacion, y le convencerá tambien de la injusticia é impolítico precedente que quiere establecer con respecto á la Provincia del Paraguay, y por el paso hostil de reconocer la pretendida independencia de esa Provincia de la Confederacion—En todos casos, están persuadidos los Representantes, que V. E. salvará la integridad del territorio, y con él, los derechos, honor y dignidad de la República—

Las relaciones amistosas con los Gobiernos de las Repúblicas de Chile y del Perú llenan de una grata satisfaccion á los Representantes—Ellos miran con acendrado aprecio el honroso y franco pronunciamiento del Gobierno del Perú contra la injusta intervencion Anglo-Francesa—

Ha sido penosa la impresion que ha dejado en los Representantes la lectura de la parte referente al Gobierno de la República de Bolivia—Los Representantes recuerdan que, cuando los Anglo-Franceses se proponían invadir nuestros rios, entonces los salvages unitarios armados públicamente, sin reserva, y auxiliados en Bolivia invadieron la Confederacion para segundar aquel ataque—Este hecho solo debió excitar todos los sentimientos de la lealtad de aquel Gobierno, para satisfacer á esta Repùblica su hermana y vecina, que se encontraba sola peleando contra dos fuertes potencias de Europa que atacaban su independencia—

Pero ha sido aun mas notable que un Ministro Plenipotenciario de ese Gobierno, estando en Montevideo en medio de los salvages unitarios y extrangeros, ofendiese á las Repúblicas del Plata, segundando la intervencion Anglo-Francesa, apoyando la invasion de nuestros rios, y atacando la Soberanía de la Confederacion—Y lo mas irritante es, que se hayan elegido las circunstancias actuales, para estas ofensas, y para las infundadas quejas del Gobierno de Bolivia, manifestando despues en su Mensage un disimulo de esas quejas, por no pedir reparaciones en esas mismas circunstancias, que es precisamente lo que agrava la conducta hostil del Ministro Plenipotenciario de Bolivia apoyada por su Gobierno—Los Representantes esperan no obstante, porque V. E. lo indica, que la elevada política del Gabinete Boliviano hará justicia á la Confederacion—

Es sumamente grato á los Representantes el saber que la República Oriental, fiel aliada de la Confederacion, sostiene con heroismo y constancia la independencia de su pais, presidida por la Asamblea Legislativa legal, y dirigida por el valor de su ilustre Presidente, Brigadier D. Manuel Oribe—

La decision y pronunciamiento que manifiestan los Gobiernos y Provincias de la Confederacion, por sostener la independencia atacada por la intervencion Anglo-Francesa, son dignos de Americanos fieles á sus juramentos—Ese entusiasmo, y el de todas las clases es un testimonio brillante de que el abuso de la fuerza no prevalecerá sobre el buen derecho de la República, y de que la justa causa que sostiene cuenta en toda la Confederacion con heróicos defensores—

Grato ha sido á los Representantes imponerse de la disposicion que manifiesta el Gobierno de Corrientes—Ellos confiadamente esperan que el Gobierno de esta Provincia hermana concluirá la negociacion sobre bases justas y honorables y cooperará, como todas las de la Confederacion, á sostener el honor y sagrados derechos de esta—

Sienten los Representantes que el Gobierno de la Provincia del Paraguay, desconociendo sus propios intereses y conveniencia, persista en su empeño de separarla de la Confederacion—Bien convencidos están los Representantes, que este es el efecto de la funesta influencia que en esa Provincia ejercen los salvages unitarios, y de las maquinaciones extrangeras que se han desenvueltó allí con un fin siniestro—Confian sin embargo, que aquella Provincia, digna siempre de pertenecer á la Confedaracion, apreciará debidamente la moderacion y justicia con que V. E. se ha conducido en la cuestion que aquel Gobierno ha promovido—

La Provincia de Buenos Ayres recibe los beneficios de la paternal y sabia Administracion de V. E—Ella los agradece con entusiasmo—Los Representantes admiran con un noble orgullo el órden y tranquilidad de que goza esta Provincia en las circunstancias extraordinarias en que la han colocado la intervencion Anglo-Francesa, y los bárbaros ataques que esta ha hecho al honor é independencia Nacional—Los habitantes todos están protegidos—Nacionales y extrangeros reconocen en la persona de V. E la garantia mas firme de esta proteccion—

Los Representantes ven con placer el celo y exactitud con que V. E. ha dirigido todos los ramos de la Administracion, y la fidelidad con que los empleados han correspondido á los desvelos de V. E—

Han tenido tambien una singular complacencia con el anuncio que les hace V. E. de haber dado principio á la obra de la Alameda—Esto será siempre uno de los monumentos que en todas épocas recuerde los resultados felices de la Administracion de V. E., que en medio de dificultades de todo género creadas por la guerra cruel que nos hacen dos naciones las mas poderosas del mundo, ha podido no solo hacer frente á las inmensas erogaciones que esa guerra demanda en sosten de nuestra tierra, sino tambien hermosear esta Ciudad con un paseo público á que jamas se contrajeron los anteriores Gobiernos en mejores circunstancias y con mayores recursos—

Con grande entusiasmo se han instruido los Representantes de que nuestro valiente Ejército de Línea y Milicia se mantiene en un pié brillante de disciplina—Ellos se hacen un honor en expresar todo su reconocimiento por su acendrada virtud, y por la gloria inmortal con que se ha cubierto por sus elevados servicios á la causa santa de la Confederacion Argentina, y en felicitarlos en la persona de V. E. que tiene el honor de comandarlos—Las virtudes y heroismo de los Generales, Gefes, Oficiales y Soldados merecen todo el aprecio de la Patria cuyo honor y dignidad han salvado con su sangre—

Los Representantes aprecian debidamente la generosa y patriótica conducta de los hacendados y labradores, y la cooperacion que todos los ciudadanos prestan al Gobierno—

La contabilidad que V. E. ha establecido, la publicacion que V. E. hace de esta, y las cuentas que prolija y documentadamente presenta con su Mensage, garanten satisfactoriamente la fiel inversion de las rentas públicas—Los Representantes se complacen en repetirlo—La pureza y economia con que V. E. maneja los caudales públicos y la publicacion que hace de su inversion es la garantia sólida y positiva del crédito del pais—

Los Representantes vuelven con pesar á negarse á admitir la dimision que V. E. hace del mando supremo—Están penetrados de todo cuanto V. E. les recuerda en su Mensage, y se hallan en un verdadero conflicto, cuando conmovidos por la fiel relacion que V. E. les hace de su penosa situacion, no pueden atender sino á su Patria—Esta exige imperiosamente la continuacion de V. E. en el mando—La felicidad, la existencia de ella lo demanda, y el deber de los Representantes es entonces no oir sino la voz de la Patria—

Subsisten ademas los poderosos motivos que tuvo la Representacion de la Provincia para adoptar la resolucion de no tomar en consideracion la renuncia de V. E. hasta tanto no esté pacificada la República—Hoy necesita para su defensa de todo el prestigio que le dá á V. E. el amor de sus conciudadanos, y la ilimitada confianza que merece á todo este pueblo, y los de la Confederacion, que han encargado á V. E. la direccion suprema de las Relaciones Exteriores, y los negocios de paz y guerra—Existe en nuestras playas y en Montevideo un enemigo poderoso, y el solo anuncio de la separacion de V. E. del mando, haria desenvolver la intriga y las maquinaciones para promover y proteger la anarquía—

Los Representantes repiten aquí lo que expresaron á V. E. en el año pasado, "que de ninguna manera pueden ni deben contrariar los votos de sus comitentes y de los pueblos Confederados, y la admision de la renuncia importaria una traicion á aquellos, y á sus propios sentimientos"—

Seria inmensa la responsabilidad que contraerian los Representantes, si consintiesen en la separacion de V. E. del mando supremo, porque contrariando asi el voto decidido de sus comitentes, pondrian al pais en el mayor peligro, y excitarian el desencadenamiento de las pasiones que, en estas circunstancias delicadas y extraordinarias, producirian los mas terribles sucesos y desgracias para nuestra tierra—

Hay Ciudadanos, es cierto, virtuosos y patriotas que merecen el voto de los Representantes, pero no considera la Sala que es este el punto sobre que debe fijar su atencion cuando se trata de la renuncia de V. E.—Es à la persona de V. E., á la confianza que merece al pais, confianza que está acreditada por los sucesos y por los sacrificios que ha hecho V. E. por servirlo, que ha entregado la suma del poder público, que ha salvado la República, y que no están dispuestos á depositar en otras manos—

Republicanos como se honran de serlo los Representantes, están íntimamente convencidos de que la continuacion de V. E. en el mando, como que es por la expresion de la voluntad de sus conciudadanos, lejos de atacar el sistema republicano, es conforme enteramente con este, porque tiene su orígen en la voluntad del pueblo expresada individualmente, y tambien por sus Representantes—Y tanto el orígen que reconoce la inamovilidad de V. E. en el mando, como el grande objeto que esta tiene de salvar la independencia, les impide de acordar hoy á V. E. su descanso, como lo harian en otras circunstancias—

La Sala espera en la resignacion de V. E. otro sacrificio mas á los inmensos que ya ha hecho por la Patria, y en nombre de ella, los Representantes ruegan á V. E., y aun le imperan, para que, evitando la ruina del pais, continúe consagrándose, como hasta aquí, á la gloriosa defensa de su honor y libertad—Ellos reiteran á V. E. sus ofrecimientos: su mas decidida cooperacion sin limitacion alguna para ayudarle á llevar el peso que le impone su Patria—

Todo lo que de órden de esta Honorable corporacion tengo el honor de comunicar á V. E.—

Dios guarde á V. E. muchos años—

[El Presidente de la Honorable Sala]
MIGUEL GARCIA—
[El Diputado Secretario]
EUSTAQUIO J. TORRES—

EL EDITOR.

El Paquete Ingles de Europa—

Continuacion—En *la Presse*, de Paris, del 6 de Noviembre se leo el interesante artculo que sigue—

"Por el "Emile" y el "Columbus" llegados el primero al Havre, el otro á "Liverpool, recibimos noticias del Plata hasta el 13 de Setiembre. Esas "noticias son buenas por mas que digan los periódicos de Montevideo y al"gunos periódicos ingleses que tratan de confundir los hechos en la espe"peranza, sin duda, de suscitar nuevas dificultades y retardar la conclusion "de la paz. Esos periódicos alucinados ú órganos de la comision que re"presenta en Liverpool la compañia Lafone, querrian hacer creer que las "negociaciones entre las dos Potencias interventoras y la República Ar"gentina están rotas, habiendo Rosas impuesto como condicion *sine qua* "*non* de un arreglo, el reconocimiento de Oribe como Presidente de la Re"pública Oriental. Ninguna de las numerosas correspondencias venidas "por el "Emile" y el "Columbus" dice nada que se parezca á eso; anun"cian, al contrario, que Mr. Hood ha sido completamente feliz, y que lleva "á Inglaterra un tratado de paz firmado por los dos Generales Oribe y Ro"sas y los Gefes del Gobierno de Montevideo, bajo la garantia de las dos "Potencias Interventoras.

"Lo que es cierto es, que los insurgentes de Montevideo están muy divididos, "y que los mas comprometidos han hecho todos sus esfuerzos para hacer "que toda clase de arreglo fuese imposible. El artículo 7 de las *propuestas* "que hemos publicado últimamente, tomadas del "Comercio del Plata," de"clara que despues de la evacuacion del territorio Oriental por las tropas "de la Confederacion se procederia á una nueva eleccion para la presiden"cia, y que el General Oribe puede ser candidato. Oribe no ha trepidado "en aceptar este artículo que es la base del tratado, y esto es lo que asusta, "con mucha justicia, por otra parte, á todos aquellos que se interesan en la "prolongacion de la guerra. Saben bien, aunque lo hayan muchas veces "negado, que Oribe está seguro de ser nombrado, que ocho Departamentos "de nuevo están enteramente decididos por él, y comprenden que esa in"mensa mayoría vá á dar el desmentido mas solemne á todas sus mentiras "de estos últimos seis años. Esta perspectiva hábilmente desarrollada pa"rece haber por un momento inmutado al Gobierno de Montevideo que, se"gun se decia, rehusaba aceptar las bases del arreglo propuesto por Mr. "Hood. Felizmente los Plenipotenciarios Ingles y Frances han declarado "que en tal caso la intervencion cesaria inmediatamente, y que las partes "beligerantes serian abandonadas á sí mismas. No se precisaba de tanto "para reducir á ideas mas pacíficas á los hombres sensatos que nó ignoran "que, sin el apoyo de la Francia y de la Inglaterra, Montevideo es inca"paz de resistir ocho dias al Ejército de Oribe y de Rosas. Saben que esos "dos Generales se han comprometido á conceder una amnistía amplia cuan"do se restableciese la paz, y no se disimulan que esa paz la obtendrán "antes de mucho tiempo, ya sea por la mediacion de las Potencias Inter"ventoras, ya por la fuerza de las armas. Esas gentes son demasiado há"biles, como lo han probado gracias á Dios bastantes veces, para no haber "adoptado el único partido que habia que adoptar en semejante ocasion. "Ciertamente se presentarán algunos obstáculos, algunas oposiciones mas "ó menos ruidosas; pero se pasará adelante, considerando el pequeño nú"mero y la poca importancia de los oponentes. Seria demasiado duro, á la "verdad que un pais tuviese que resignarse á ser perpetuamente despeda"zado por la guerra civil, porque algunos "*Condotieri*" como los que man"da el Capitan Garibaldi han querido ir á la distancia de tres mil leguas en "busca de dinero y aventuras.

"Los periódicos de Montevideo hablaban desde algun tiempo de una separa"cion que decian habia tenido lugar entre el Gobierno de Buenos Aires y "Corrientes que, de acuerdo con el Entre Rios, debia separarse de la Confe"deracion y formar un Estado aparte del cual seria Presidente el General "Urquiza. Siempre hemos afirmado, segun nuestra correspondencia par"ticular, que esa era una invencion de los de Montevideo, y que, en todo "caso, el General Urquiza era un hombre demasiado leal para traicionar á "su Gobierno. No solamente los periódicos del Plata llegados hoy confir"man nuestra asercion, sino que anuncian que se ha hecho un tratado en"tre la Confederacion Argentina, por una parte, Corrientes y el Entre Rios "por la otra.

"Todo esto, sin duda, no desalentará á los forjadores interesados, que, desde "seis años acá, fabrican las falsas noticias que nos traen todos los buques "que tocan en el Rio Janeiro ó en Montevideo. Es preciso solamente que "no se apresuren, porque el vapor "Gorgon" abordo del cual viene Mr. "Hood, se espera de un dia á otro, y entonces ya no habrá medio alguno "de negar los hechos. Es cierto que se ha adelantado el General O'Brien "enviado a Inglaterra por el Gobierno de Montevideo, como Encargado de "Negocios de la República Oriental. Aunque se haya apresurado mucho,

»el General O'Brien ha llegado demasiado tarde, el partido de las dos Potencias interventoras está bien tomado y debe renunciar á la esperanza de »cambiar cosa alguna en sus resoluciones.» [De »*La Presse*» de Paris, del 6 de Noviembre último]—

El mismo periódico, en el número del 20 de Noviembre, observa lo que sigue:

»El »Journal des Débats» se incomoda porque, dice, que lo hemos *reprehendido* y nos acusa de tener *la pretension de conocer el secreto de todas las »intrigas de que son el teatro las márgenes del Plata.* La pretension »que tenemos, en la cuestion de la Plata asi como en las demas, es la de »manifestar los hechos en toda su verdad, y la de leer los documentos que »publicamos. Esa pretension nos permito el tener otra que consiste en no »decir blanco y negro sobre el mismo asunto en el término de veinte y cua»tro horas. Si, en lugar de otras pretensiones menos fáciles de justificar, »el »Journal des Débats» hubiese tenido esta, no nos hubiese puesto en el »caso de darle la leccion que parece haberlo irritado tan fuertemente.

»Fácil nos seria notar los errores en que cae hoy en las pocas líneas en que »trata de zafarse del negocio; pero seria preciso repetirnos, y las repeticio»nes, que no nos agradan, tendrian, esta vez, el doble inconveniente de no »comunicar nada de nuevo á nuestros lectores, y de ponerlos aun una vez »de mal humor. No insistimos pues; solamente, le recomendamos al »Jour»nal des Débats» tenga en lo sucesivo bastante memoria para no dar como »oficiales el dia siguiente hechos contradichos por sus publicaciones oficia»les de la víspera.» [De »*La Presse*» de Paris, del 20 de Noviembre último]—*Continuará*—

Documentos apócrifos publicados en Montevideo por el salvage unitario Madrid bajo el título "Origen de los males y desgracias de las Repú, "blicas del Plata—Documentos curiosos para la historia.»

Continuacion—El decreto del 26 de Octubre de 1811, del Estatuto Provisional, estableció que todo hombre puede publicar libremente sus ideas, sin previa censura, respetando las leyes y los derechos de los particulares, y creó una *Junta protectora de la Libertad de Imprenta*, compuesta de nueve ciudadanos, que debia proponer en lista el Cabildo, de los que no estuviesen empleados en la Administracion del Gobierno, y que debian ser elegidos á pluralidad de votos, y mudados cada año por nueva eleccion—

El decreto del 18 de Agosto de 1812 abolió la perpetuidad de los oficios de consejo, y los declaró electivos—

La ley del 2 de Febrero de 1813, dispuso que fuesen considerados y tenidos por libres todos los niños que naciesen en el territorio de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, desde el 31 de Enero de 1813 inclusive en adelante—

La ley de la Junta Provisional Gubernativa del 1.° de Setiembre de 1811, y el decreto de la Asamblea General del 12 de Marzo de 1813, extinguieron el tributo, la mita, las encomiendas, el yanaconazgo y el servicio personal de los Indios bajo todos respectos, y sin exceptuar el que prestaban á las Iglesias y sus párrocos, y los declararon hombres perfectamente libres—

La Ley de la Asamblea General, del 21 de Mayo de 1813, abolió todos los títulos de Condes, Marqueses, Barones, en todo el territorio de las Provincias Unidas—

La Ley de la misma Asamblea General, fecha 13 de Agosto de 1813, abolió los mayorazgos en todo el territorio de la nación, no solo sobre la generalidad de los bienes, sino tambien sobre las mejoras de tercio y quinto, y cualquiera otra especie de vinculacion que, no teniendo objeto religioso ó de piedad, transmitiese las propiedades á los sucesores sin la facultad de enagenarlas—

La ley del 26 de Octubre de 1813 de la propia soberana Corporacion determinó que en todo el territorio de la nacion no debian existir en las fachadas de las casas y demas parages públicos armas, geroglíficos ni distinciones de nobleza que dijesen relacion á señaladas familias que por este medio aspirasen á singularizarse de las demas—

La ley del 5 de Marzo de 1813 de la Asamblea General, y el decreto del Poder Ejecutivo de 7 de Junio del año siguiente, declararon que el empleo de Brigadier era la dignidad mas elevada en el Ejército—

La ley de la Asamblea General Constituyente sancionada en sesion del 26 de Enero de 1814 declaró electivo y temporario el Supremo Poder Ejecutivo de la nacion, á pluralidad de votos por los Representantes elegidos por los pueblos, debiendo durar ese cargo dos años: instituyó un Consejo de Estado de nueve ciudadanos, cuyo Presidente debia ser elegido por el Cuerpo Legislativo y los Vocales por el Poder Ejecutivo, removibles por eleccion cada bienio—

En fin, todas las Asambleas Legislativas hasta 1816, fueron elegidas por el sufragio del pueblo, como en un régimen enteramente republicano—

La tendencia republicana no puede haberse formulado de un modo mas directo y explícito desde 1810 hasta 1816: efectivamente era la República la que existia en todas sus formas é instituciones hasta ese último año en que el Soberano Congreso del Tucuman declaró la independencia nacional—

El mismo sistema republicano, ya establecido por una serie de actos ó instituciones formales, no solo siguió en vigor, sino que tuvo continuados desenvolvimientos en 1817, hasta llegar á su mas extensa latitud—

El Reglamento Provisorio, sancionado el 3 de Diciembre de 1817, declaró ciudadano, y hábil para el sufragio activo y pasivo, á todo hombre libre nacido y residente en el territorio del Estado, de veinte y cinco años cumplidos de edad, ó emancipado; y que la ciudadania se perdia por aceptar empleos, pensiones ó distinciones de nobleza de otra nacion; estableció la distincion de los tres poderes, Legislativo, Ejecutivo, y Judicial, y su orígen en la nacion, y la eleccion directa; bases que fueron consagradas tambien para el Congreso de 1824 y 1825 por la ley del 27 de Febrero de 1824, y que regian, como rigen, en las Provincias de la República para su gobierno interior privativamente doméstico—

De aquí resulta la fragrante inexactitud con que el *Comercio* del salvage unitario Varela supone que las Asambleas, Juntas y Gobiernos patrios nada hicieron hasta 1816, ni aun despues, para fijar la forma de gobierno: que prevalecieron las tendencias y opiniones monárquicas; y que el pais se encaminó por un sendero distinto del que realmente siguió—Ademas de que tales suposiciones pugnan con toda nuestra historia política, y con los testimonios clásicos que hemos citado, el propio *Comercio* de Varela dá a conocer la falsedad de su teoria cuando se vé obligado á confesar que no prevaleció en el Congreso de 1816 la opinion que atribuye al General Belgrano, que las opiniones de una parte de los Diputados se inclinaron á la República federal, y de otra parte de ellos á la única é indivisible—Y dá á conocer, por fin, el ningun fundamento de sus suposiciones, el hecho de que el Congreso Argentino que declaró en Tucuman la Independencia nacional, y que se trasladó á Buenos Aires en 1817, estableció por el Reglamento Provisorio del 3 de Diciembre de 1817 las bases fundamentales de una forma de Gobierno republicano, único que habia regido hasta entonces en el pais desde 1811—

Esta refutacion que exponemos de los paralogismos del salvage unitario Varela, nos conduce ya á examinar el necio y lacónico pamfleto del titulado *Paraguayo independiente* del 4 de Julio de 1846, que vierte el infame Madrid como si en esa declamacion falsa y estúpida ofreciese pruebas de otra cosa que del delirio de tal papel y del desconcierto del nulo Mecenas que ha adoptado con una ridícula proclama tamaños disparates—El singular testigo de Madrid, el *Paraguayo independiente*, supone que los Gobiernos ó Gobernadores de Buenos Aires han considerado á la Capital de esta Provincia, como si fuera la Corte de Madrid, y las demas Provincias de la Confederacion sus colonias: que cierran los rios al comercio de las Provincias: que cobran y gastan las rentas generales de la Confederacion: que contraen enormes empréstitos: que emiten enormísimas cantidades de papel moneda: que hacen las leyes y los tratados y deciden de todo sin el voto, y menos consentimiento de las Provincias: que las gravan con una deuda inmensa: que se erigen en dictadores absolutos, y sacrifican á las Provincias que se quejan: que han abolido el sistema representativo republicano; y finalmente, que se han sostituido á los reyes de España—

Tales son las disparatadas falsedades del ridículo *Paraguayo independiente* que el degradado Madrid, recogiendo toda especie de basura, presenta á los Orientales, á los Chilenos, á los Peruanos, á los Bolivianos y á los mismos Paraguayos, sintiendo, como vil traidor, que exista gloriosamente la nacionalidad Argentina, y procurando su division y su ruina que, poniendo en accion el sistema disolvente de las nacionalidades Americanas, que tanto esfuerza la bárbara intervencion Anglo-Francesa, serian la señal de igual calamidad para Chile, para Bolivia, para el Perú y demas Estados Americanos, asediados ó invadidos por la ambicion Europea—

El designio del salvage unitario Madrid es tan inícuo como los medios que ha elegido para ofrecerlo sin rubor á la consideracion de los Americanos; y si algo faltaba á la ignominia de aquel bajo ó ingrato traidor es ese hecho de inaudita perfidia y bajeza—Pero qué otro papel puede representar el miserable que acaba de capitanear Franceses ó Italianos ladrones y asesinos para ensangrentar y destruir el heróico pueblo Oriental de Paysandú, constituyéndose en seide secundario de un Comandante Frances incendiario y del bárbaro é infame Rivera!—¿Qué pensarán, pues, los Chilenos, los Peruanos, los Bolivianos, del ridículo Aquiles de la conquista Anglo-Francesa, que proclama al Nuevo Mundo en nombre de la libertad ó independencia comun que tan vilmente traiciona?—

Verdaderamente el titulado *Paraguayo independiente* considera que las Provincias integrantes de la Confederacion Argentina deben reconocer obligaciones y no derechos respecto de la del Paraguay: en realidad invoca para el Gobierno Paraguayo un derecho igualmente tiránico que el que pretendian las Cortes de Cadiz ó el Gabinete de Madrid—A la verdad, las Provincias que integran la Confederacion Argentina han prodigado su sangre y tesoros para sostener la causa comun—A sus victorias debe la del Paraguay el ser político y tranquilidad de que goza, sin haber concurrido jamas á ellas, apesar de haberse obligado á hacerlo por el solemne tratado del 12 de Octubre de 1811, por el que espontáneamente confirmo su union nacional federativa indisoluble con las demas Provincias de la Confederacion Argentina—En retribucion al fiel cumplimiento y generosa conducta de estas, nada menos pretende el Gobierno Paraguayo que desmembrar la nacion, anular por mero antojo y retractacion un tratado solemne, disponer de la navegacion del Paraná, rio de la Confederacion, y abrir á los mismos pabellones extrangeros que cruelmente hostilizan á estos paises las interioridades del territorio nacional—El Gobierno Paraguayo, fulmina á todas las Provincias de la Confederacion, que con sus victorias, sus esfuerzos y sacrificios han salvado y preservado á la del Paraguay, aquellos dictados injustos, humillantes ó inauditos—El único acto belicoso de aquel Gobierno ha consistido en segundar las miras de los conquistadores Anglo-Franceses, é invadir á los demas Argentinos que se han sacrificado por la causa comun, salvándola con sus gloriosos triunfos—

Muy diferente ha sido la conducta de los Gobiernos de Buenos Aires, y muy conspicuamente de la Administracion del General Rosas—Los anteriores Gobiernos de Buenos Aires no han dispensado sacrificio alguno de sangre, de tesoros y de fortunas para auxiliar y sostener á las Provincias hermanas de la Confederacion—Justo es reconecer que todas ellas, excepto la del Paraguay, han propendido á defender sus derechos, la nacionalidad y la independencia—

El Congreso Argentino de 1816 no se reunió en Buenos Aires, sino en Tucuman—La Convencion Nacional de 1827 y 28 se reunió en Santa Fé—Nunca han pretendido los Gobiernos de Buenos Aires primacia en ese punto—Cuando se han reunido los Cuerpos Legislativos nacionales en la Ciudad de Buenos Aires ha sido por el voto expreso de las Provincias de la nacion; y por su propio consentimiento de ellas ha dirigido las Relaciones Exteriores de la República—

La Administracion del General Rosas, eminentemente nacional, y atenta á los intereses de todos los Argentinos es la que mas firmemente ha sostenido y sostiene los derechos y la conveniencia de las Provincias de la Confederacion asi como el pacto federativo y union nacional de que proviene la fuerza y la seguridad de todas, y sin el que serian débiles fragmentos que sucesivamente caerian bajo el yugo extrangero en medio de la anarquia—

Remontemos al año 1820—Aunque no fuese apócrifo el documento del finado General D. Estanislao Lopez, que cita el titulado *Paraguayo Independiente*, y que transcribe el salvage unitario Madrid, de fecha 14 de Setiembre de 1820, bien notorio es que al General Rosas se debe la reconciliacion entre Buenos Aires y Santa Fé, y la fraternal union y amistad que subsiste y se ha consolidado bajo los auspicios del General Rosas—Los documentos siguientes, verdaderamente dignos de consignarse para la historia, son irrefragables pruebas de esa política justa y cordialmente Argentina del General Rosas, única capaz de asegurar la independencia, el honor y la felicidad de la República asi como los derechos é intereses de todas y de cada una de las Provincias que la forman—

»Desde el momento que observé las primeras demostraciones generosas del »presente Gobierno, no me quedó ni á los Representantes de esta Provincia, »el menor ápice de duda que el honor y buena fé presidía sus delibera»ciones—Los siete documentos que V. S. se ha dignado incluirme, y de»vuelvo á los fines para que se libraron, nos confirman en aquella digna »idea—En su virtud, quedo persuadido de los efectos de la sensibilidad del »pueblo de Buenos Aires, de su campaña, Gobierno, y muy Honorable »Junta de la Provincia, como V. S. debe penetrarse de la eterna gratitud, »que queda impresa en todos los hijos de la beneficiada.

»A su nombre acepto la oportunidad de que sellemos para siempre esa amis»tad, esa union, esa alianza que exigen sus situaciones locales y relaciones »de comun orígen, que por desgracia llenó en épocas anteriores de amargura »y de luto á las almas consagradas á servir á la humanidad y causa de »esta—

»Con los documentos que acreditan los signos de franqueza de esa Provincia, »instruí á la Honorable Junta de Santa Fé, en comprobante del plausible »estado de su benéfico compromiso, indicándole que por sus generosas finas »acciones era digno le tributásemos todos perpetuo reconocimiento, le mi»rásemos como al iris de la paz, le numerásemos entre los mejores paisanos »que se sacrifican por el engrandecimiento de nuestra Provincia, y le dis»tinguisemos como el corifeo entre sus bienhechores—En su virtud, entre »los mas dulces transportes del júbilo me ha contestado agradecida y dis»puesta á llenar en cuantos lances se presenten el cúmulo de considera»ciones de mi encargo, y que gradúan tan de justicia en obsequio de la »acreedora persona de V. S. en todos respectos—

»Este es nuestro deber y V. S. el lazo fijo indisoluble con que quedan liga»das las provincias entre sí, y con sus Gobiernos, que no alteren los princi»pios y sagradas bases en que debe afianzarse su futura permanencia—

»Las generaciones venideras ensalzarán su nombre sobre los encomios mas »esclarecidos, y en las delicadas emociones de su admiracion exclamarán— »¡Este fué el genio sublime que pisó enérgico las pasiones humanas, y que »paralizando el derrame horroroso de benemérita sangre Americana, salvó »nuestros autores de ser envueltos en las lamentables ruinas en que finali»zaron su carrera tantas victimas, cuyos frutos de su ser hoy labrarían »acendrado honor á la América del Sud!—

»No puede menos que llenarse del mas dulce placer mi imaginacion de un »porvenir tan lisongero, en justa compensacion de los afanes, sentimientos »filantrópicos, y obras propias de una alma singular con que el Cielo de»coró á quien tengo el mayor honor de decirle amigo eterno y como tal »que disponga con la franqueza de su agrado de la voluntad decidida en »corresponder tan importantes servicios en cuanto esté á los alcances de »su poder, y ya que no puede realmente adecuarlos gire un ardiente deseo »hasta exceder el paralelo de los términos de su relevante ó inapreciable »mérito—

»Santa Fé, Abril 12 de 1821—

»ESTANISLAO LOPEZ—

»Señor Coronel D. Juan Manuel de Rosas»—

»La ausencia de V. S. en la campaña contra los bárbaros del Sud, retardó »nuestro deber como Representantes de una Provincia en cuyo obsequio se »han distinguido sus generosos y filantrópicos sentimientos. Ella no puede »desconocer el acrisolado mérito que V. S. ha contraido, ni dejar de mirarle »como á uno de los principales autores de la paz, protector de su restable»cimiento, y relaciones ventajosas que disfruta con lo general de las Pro»vincias.

»Bañados en la mas dulce emocion de obsequiosos afectos tributamos á V. S. »la mas fina gratitud. D. Juan Manuel de Rosas merecerá siempre un »lugar preferente entre los Santefecinos. El brillante y amable éco de es»tos dictados tan benéficos y honoríficos con las mayores efusiones de júbi»lo, penetrarán nuestras almas sensibles, y serán transmitidos con eterno »reconocimiento de generacion en generacion.

»Sí, amigo de nuestra felicidad, sus obras muy heróicas son de quilates tan »subidos que no pudiendo corresponderlas con la dignidad que deseamos, »nuestro anhelo y conatos se circunscriben á admirarlas, en contraste de »las acciones degradadas de genios menos dignos, que conducidos de am»bicion y un criminal egoismo, han escandalizado al mundo culto presetán»dole un cuadro doloroso de horrores y desolacion, abusando de los sagrados »nombres de la Patria y Libertad—¿Però para qué recordar tamaños des»víos que empañarán las páginas de nuestra historia si antes debian borrar»se sus dias aciagos del número que marca el tiempo de la revolucion »Americana?—¡Ah! bien quisieramos olvidarlos como medios de solidar »nuestros vínculos y estrechar las relaciones de recíproca armonía; mas no »es fácil á la generalidad que sufrió inculpable el rigor de éstos delirios— »Este resultado es obra del tiempo, y en él trabajan sus caros amigos: á »él contribuyen eficazmente las desmedidas liberalidades de su alma sub»lime, honor del nombre Americano—Le aseguramos con placer, que los »pasos de buena fé que se observan desde la paz que juramos, ván cicatri»zando las heridas y causando una metamórfosis laudable en las ideas de »los paisanos, que si ellos siguen lograremos los resultados mas felices fija»dos con la union y amistad de buena fé de que se convencerán positiva»mente—

»Inter se perfecciona esta obra de nuestros votos sírvase aceptar la decision »de nuestras voluntades, consideraciones y respetos, contando con cuanto »se halle á los alcances del poder y representacion de estos sus reco»nocidos paisanos que ansian por conocerle para prestarle sus particulares »servicios—

»Lo que de orden de esta Honorable Junta comunicamos á V. S. y le saluda»mos con los mas cordiales afectos y consideracion distinguida—

»Santafé, Marzo 15 de 1821.

»Pedro Antonio de Echagüe,
»Presidente.
»*Ramon Cabral*,
»Vice-Secretario.

»Señor Coronel D. Juan Manuel de Rosas.»

Estos documentos muy honrosos al General Rosas, y á la Provincia de Buenos Aires, en que el mismo ilustre General D. Estanislao Lopez, Gobernador y Capitan General de la de Santa Fé, y los Honorables Representantes de esa Provincia, consignaron oficialmente de la manera mas expresiva su eterna gratitud al General Rosas, á la Provincia de Buenos Aires, á su Gobierno y Legislatura son de fecha posterior, en seis meses, á la del documento que exhibe el titulado *Paraguayo independiente*—De suerte que, si el documento de este no fuese apócrifo, probaria solamente que al General Rosas se debe la desaparicion de la deplorable animosidad que agitaba á los pueblos Argentinos hasta 1820; y que la Provincia de Santa Fé se unió cordialmente á la de Buenos Aires en fuerza del crédito, capacidad, y política del General Rosas, favorable y justa hácia todos los intereses Argentinos—

Por eso expresó el esclarecido General D. Estanislao Lopez, refiriéndose al General Rosas, en la preinserta nota de aquel: »A su nombre acepto la »oportunidad de que sellemos para siempre esa amistad, esa union, esa »alianza que exigen sus situaciones locales y relaciones de comun origen »que por desgracia llenó en épocas anteriores de amargura y de luto á las »almas consagradas á servir á la humanidad y causa de esta»—Esa amistad, esa union, esa alianza comun nacional se sellaron de un modo durable; sirvieron de base á la Confederacion Argentina; y subsisten en la actualidad en el mejor y mas sólido carácter—

Desde entonces no se interrumpió ni la armonía política ni la amistad consecuente entre los Generales Lopez y Rosas, en mas de quince años; y es el General Rosas quien ha honrado la digna memoria de aquel ilustre patriota y benemérito gobernante de Santa Fé, dedicando un monumento á su gloria—*Continuará*—

A continuacion publicamos los siguientes documentos oficiales relativos al bautismo de S. A. A. la Serenísima Princesa, recien nacida, del Brasil—Tomamos correspondiente interés en este acontecimiento feliz para Sus Magestades Imperiales, ó Imperial Familia y para la Nacion Brasilera—Nuestro Gobierno ha contestado á la participacion del de S. M. I. en la debida y adecuada forma—

Consulado General del Imperio del Brasil
en Buenos Aires, Enero 15 de 1847.

El abajo firmado, Cónsul General de S. M. el Emperador del Brasil en esta República, tiene la satisfaccion de dirigirse á S. E. el Sr. D. Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina, para comunicarle que acaba de recibir órdenes del Gobierno de S. M. el Emperador su augusto Soberano, para hacer saber al de esta Provincia la agradable noticia de haber tenido lugar el dia 15 de Noviembre próximo pasado el bautismo de S. A. A. la Serenísima Princesa recien nacida quien recibió los nombres de Doña Isabel Cristina Leopoldina Augusta Micaela Gabriela Rafaela Gonzaga, siendo madrina la Reina Madre de Nápoles y padrino S. M. el Rey de Portugal, representados por la Señora Marquesa de Maceyo y por el Sr. Marques de Itanhaem, Estribero Mayor, siguiéndose en aquel acto solemne las formalidades de estilo que se hallan publicadas en el número 318 del Jornal de Comercio que el infrascripto tiene el honor de incluir—

Con tan plausible motivo el abajo firmado reitera á S. E. el Sr. D. Felipe Arana las protestas de su alta estima y consideracion—

Clemente Jose de Moura—

A S. E. el Señor Don Felipe Arana, Ministro de Relaciones Exteriores de la Confederacion Argentina—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina.

Buenos Aires, Enero 22 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Sr. Cónsul General de S. M. el Emperador del Brasil—

Impuesto el Exmo. Sr. Gobernador de la apreciable nota de 16 del corriente, en que S. Sa., por órdenes del Gobierno de S. M. el Emperador su augusto Soberano, participa al de esta Provincia la agradable noticia de haber tenido lugar el 15 de Noviembre último el bautismo de S. A. A. la Serenísima Princesa recien nacida quien recibió los nombres de Da. Isabel-Cristina-Leopoldina-Augusta-Micaela-Gabriela-Rafaela-Gonzaga, siendo madrina la Reyna madre de Nápoles y padrino S. M. el Rey de Portugal, representados por la Señora Marquesa de Maceyo, y por el Sr. Marques de Itanhaem, Estribero Mayor, siguiéndose en aquel acto solemne las formalidades de estilo, que se hallan publicadas en el número 318 del Jornal de Comercio que S. Sa. adjunta; ha ordenado al infrascripto que al avisar á S. Sa. su recibo le manifieste la alta satisfaccion con que este Gobierno se ha instruido del plausible suceso que S. Sa. le comunica, y haber dado las órdenes correspondientes al Ministro Argentino en la Corte del Brasil para que en nombre de este Gobierno felicite á S. M. por tan agradable suceso y le agradezca la amistosa participacion que de él le ha hecho por conducto de S. Sa.—

Dios guarde á S. Sa. muchos años—

Felipe Arana—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Ayres

Buenos Aires, Enero 22 de 1847—
Año 38 de la Libertad, 32 de la Independencia, y 18 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de la Confederacion Argentina cerca del Gobierno de S. M. el Emperador del Brasil—

El infrascripto, por órden del Exmo. Sr. Gobernador, adjunta á V. E. para su debido cumplimiento copia de la nota que con fecha 15 del corriente dirigió á este Gobierno el Sr. Cónsul General de S. M. el Emperador del Brasil comunicándole haber tenido lugar el dia 15 de Noviembre próximo pasado el bautismo de S. A. la Serenísima Princesa recien nacida y la contestacion que se le ha dado—

Dios guarde á V. E. muchos años.

Felipe Arana—

El *Comercio* de Varela, de 6 del corriente, no pudiendo ya comentar á su modo los sucesos de la guerra, ni sostener sus embustes, trata largamente de datos comerciales y de su *Precio Corriente*, confesando al fin en brevísimas líneas la libertad de Mercedes por las victoriosas fuerzas de Orientales y Argentinos al mando del General D. Ignacio Oribe—Tan aturdido se halla el salvage unitario Varela, que sobre ese suceso y la entrada de las fuerzas libertadoras en Paysandú y Soriano, publicá lo siguiente, despues de la célebre disertacion comercial con que sostituye sus acostumbrados boletines—»Tenemos el *Defensor de Oribe* [dice el salvage unitario Varela] »del dia 3. Contiene un parte de D. Ignacio Oribe, fecha 26 de Enero en »el Dacá, anunciando haber hecho ocupar el pueblo de Soriano, donde dice »que habia una fuerza nacional de 50 hombres, que se salvó en el Uruguay, »y de la que tomó 10 prisioneros. Sigue una larga comunicacion de D. Ser»vando, fecha 24 del mismo en Paisandú, anunciando que el 23 llegó alli »con una columna de infantería y caballería, y que el Coronel Hornos *con »la pequeña guarnicion* que tenia se retiró á la Isla. Ya habiamos anun»ciado que ese gefe, que no tenia fuerzas adecuadas para defender el pun»to, habia retirado anticipadamente artilleria, pertrechos, todo en una pa»labra, lo perteneciente al Ejército

»No aparece en el papel de Oribe parte ninguno de la ocupacion de Mercedes, »ni mas referencia á ese punto que las siguientes palabras pertenecientes »á una revista que hace á su modo, de los triunfos de Oribe, desde que Ro»sas le mandó de Entre-Rios el poder que le faltaba:

»Enero 27.—Recuperacion del pueblo de Mercedes por el Sr. General D. Igna»cio Oribe, cuyos detalles daremos á luz en otro número.

»Estraño es que el *Defensor* ponga tan poco empeño en comunicar los por»menores de ese suceso, ocurrido 7 dias antes.

»Todo lo demas que el pápel contiene son las desvergüenzas de ordenanza, y »un zurzido de disparates á que llama *correspondencia de Montevideo*—

»De los diversos rumores que anunciamos el jueves, respecto de la ocupacion »de Mercedes por D. Ignacio Oribe, aparece confirmado el que daba la »guarnicion de aquel punto en la isla del Vizcaino, á donde tambien se ha»bian retirado las familias. La plaza habia sido evacuada cuando el ene»migo la ocupó: las fuerzas se retiraron por el Rincon de las Gallinas, »donde fueron conducidas á la Isla en las lanchas del Pandour. Segun »nos informa persona venida de allí, la artillería volante y otros materiales »fueron igualmente retirados en tiempo á la isla. Ayer tarde empezó á »llegar parte de las familias y de la guarnicion; otros buques se esperan: »hasta la hora en que escribimos no sabemos otro ningun pormenor: el Co»mandante Cano se halla en el número de los que vinieron ayer.»—(Del titulado »*Comercio del Plata*,» de Montevideo, fecha 6 del corriente)—

Aparte las confesiones de hechos que ya no puede tergiversar ni con supercherías el »*Comercio*» de Varela, canta este la palinodia sobre sus asuntos concernientes al cómico Ejército del Pardejon Rivera y demas salvages unitarios—Ahi se ve, por el propio relato del *Comercio* de Varela que lo que llama »fuerzas nacionales,» lo que ha llamado »Ejército Oriental,» que suponía haber dejado de guarnicion el cabecilla Rivera, consta de 50 bandidos en Soriano, y de un simulacro de fuerza en Mercedes, tan corta é insignificante que ha disparado y salvádose de esa manera, gracias á la proteccion de la fuerza naval francesa—¿Cual es, pues, ese titulado Ejército,» que aun ridículamente nombra y cuenta el *Comercio* de Varela?—¿Son los 50 facinerosos derrotados en Soriano, las »fuerzas inadecuadas para defender el punto» de Paysandú, ó las que se han refugiado á escape á bordo de los buques franceses?—Ese menguado ó impotente grupillo de extrangeros infames y de salvages unitarios ¿compone por ventura un »Ejército Oriental,» ó representa acaso los Departamentos de la República del Uruguay con su poblacion natural?—

El *Comercio* de Varela tampoco se atreve á negar el resúmen de los gloriosos triunfos obtenidos por el Ejército de Orientales y Argentinos en todo el mes de Enero último, que publicó el *Defensor de la Independencia Americana*—Pero dice Varela falsamente que comenzaron »los triunfos de »Oribe, desde que Rosas le mandó de Entre-Rios el poder que le faltaba.» Bien notorio es que en los triunfos obtenidos por las fuerzas al mando del General D. Ignacio Oribe no ha intervenido la que pasó de la Provincia del Entre-Rios; que esta consta solamente de ochocientos hombres; y que solo pasó á reunirse con la division al mando del General D. Servando Gomez cuando la intervencion Anglo-Francesa acumuló y aumento con grande esfuerzo tropas de aventureros extrangeros, concurriendo la fuerza naval Francesa á proteger esa incursion bárbara con el atroz incendio y desolacion de los pueblos Orientales—Si el General D. Manuel Oribe, Presidente de la República del Uruguay, no contase, como cuenta, con la nacion Oriental, y un numeroso y decidido Ejército de Orientales, nada habria pesado en la balanza de las operaciones de la guerra un auxilio de ochocientos valientes mandado por el General Urquiza en cumplimiento de las órdenes que al efecto tenia del Gefe Supremo de la Confederacion, aliado al Gobierno legal del Estado Oriental, y enviado en momentos en que el enemigo comun acreció y aglomeró los recursos extrangeros—Y pesa mucho para demostrar la verdadera situacion de las cosas el hecho de la total y completa derrota de la horda de extrangeros y de salvages unitarios, á pesar de la poderosa proteccion Anglo-Francesa—Con ella, si hubiesen tenido la menor simpatia en el país, no hubiesen sufrido tan rápidas, continuadas y completas derrotas, en todas direcciones, encontrando en todas

partes, como han hallado, á su costa, y de una manera evidente, la resistencia invencible y ardiente odio del país—

Aun no tenemos detalles oficiales sobre el triunfo y libertad de Mercedes—Tendremos la satisfaccion de publicarlos luego que los obtengamos—Entre tanto anunciaremos que en la Capitanía del Puerto de esta Ciudad ha declara lo Luis Leguizamon, que llegó á este puerte en 9 del corriente, y al de San Fernando el 8, con procedencia de la Isla Sola, trayendo una canoa; que hará como quince dias que hallándose en Mercedes con dos balleneras piráticas de los salvages unitarios, mandadas por el pirata Gerónimo, atacaron en aquel pueblo á los salvages unitarios y extrangeros las fuerzas al mando del General D. Ignacio Oribe, no habiendo resistídole sino los Vascos que, sobre el rio, y embriagados como estaban, resistieron algo; pero que, siendo acuchillados por las lanzas de Orientales y Argentinos, los pocos Vascos que quedaban ganaron los buques que habia en el puerto, abandonando la artillería, municiones, y demas armas y pertrechos de guerra que han caido en poder de las libertadoras fuerzas de Orientales y Argentinos—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Jueves 11 de Enero de 1847.

DEMOSTRACION DE BILLETES RENOVADOS.

Valor de cada Billete.	Tiempo vencido. meses.	dias.	Premio á 1¼.	Contribucion cobrada 1846.
10,000	3	17	535	
1,500	"	"	80 2	
11,500			615 2	

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 10	302,115 2½	7 ½	932,990 4	1,986	104,500	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoria	14,139	....	7,042				
	316,254 2½	7 ½	940,032 4	1,986	104,500	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Billotes renovados segun se demuestra arriba					11,500		
Prémio ....idem........idem	615 2						
Existencia	315,639 ½	7 ½	940,032 4	1,986	93,000	4,385,600	1,596,913 7½
	316,254 2½	7 ½	940,032 4	1,986	104,500	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Jueves 11 de Febrero de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondos para devoluciones.
Exist'a. de ayer... De comisos y multas		263 7		
Del Estado	53,523 5	....	....	77 7
Entrada	8,640 3	....	7,042	
Salida	5,354			
Puerto	104 4			
Contribucion	40 1			
	67,662 5	263 7	7,042	77 7

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	fond devoluciones.
A la Tesorería General	14,139	....	7,042	
Exist.a De comisos y multas		263 7		
Del Estado	53,523 5	....	....	77 7
	67,662 5	263 7	7,042	77 7

Buenos Aires, Febrero 11 de 1847—

V.° B.° BERNAL— BLANCO— Intervine—ALBARRAZIN—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene reparo que oponer á esta cuenta rendida por el Comisario Pagador D. José M. Boneo, del pago hecho á la Division del Centro por los haberes devengados en el mes de Abril último, estando suficientemente justificada con los documentos que la acompañan y comprueban la distribucion de 30,289 pesos 5½ reales, los que rebajados del cargo importante 32,079 resulta un sobrante de 1,789 pesos 2½ reales que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en esta virtud puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Octubre 20 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta del pago hecho á la guarnicion de Bahia Blanca en el Azul por los haberes devengados en el mes de Abril último, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente comprobada con los documentos que la acompañan y justifican la distribucion de 10,294 ps., los que rebajados del cargo que tenia formado el Comisario Pagador D. José M. Boneo, ascendente á 10,524, resulta un sobrante de 240 pesos que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en mérito de lo expuesto puede V. F. si lo tuviere á bien darle su aprobacion superior—Octubre 20 de 1846—VICTORINO FUENTES-JUAN J. URQUIZA-Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Esta cuenta rendida por el Comisario Pagador D· José M. Boneo, del pago hecho al 2.° Escuadron del Regimiento No. 6, por los haberes devengados en el mes Abril último, ha sido reconocida por la Contaduría, y se encuentra plenamente justificada con los documentos que la acompañan y comprueban la distribucion de 7,162 pesos, los que rebajados del cargo importante 7,338, resulta un sobrante de 176 ps., que fueron enterados en la Caja de Depósitos; y resta tan solo, que V. E. siendo servido le acuerde su superior aprobacion—Octubre 20 de 1846—VICTORINO FUENTES-JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta del pago verificado á la division del Fuerte 25 de Mayo, por los haberes devengados en el mes de Abril último, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 10,077 pesos, los que rebajados del cargo importante 10,097, resulta un sobrante de 20 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito, puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Octubre 20 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA— Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene reparo que oponer á esta cuenta rendida por el Comisario Pagador D. José M. Boneo, del pago hecho á la Division al mando del Coronel Aguilera, por los haberes devengados en el mes de Abril último, estando debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 1,973; por manera que sumando el cargo 2,100, resulta un sobrante de 127, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en su mérito, puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Octubre 20 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA -Buenos Ayres, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—La Contaduría no tiene reparo que oponer á esta cuenta rendida por el Comisario Pagador D. José M. Boneo, del pago hecho á los Escuadrones acantonados en el Fortin de Areco, por los haberes devengados en el mes de Abril último, estando plenamente justificada con los documentos que la acompañan y comprueban la distribucion de 8,536 pesos, los que rebajados del cargo importante 8,576, resulta un sobrante de 40 pesos, que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en mérito de todo, puede V. E. siendo servido, darle su superior aprobacion—Octubre 20 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA- Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Del exámen verificado por la Contaduría de esta cuenta rendida por el Comisario Pagador D. José Maria Boneo, del pago hecho á la compañía que componia la guarnicion de Martin Garcia por los haberes devengados en el mes de Abril último, resulta que se halla plenamente justificada su distribucion de 5198 ps., por manera que sumando el cargo 5,358 ps., aparece un sobrante de 160 ps. que fueron enterados en la Caja de Depósitos: en esta virtud, puede V. E., si fuese servido, darle su superior aprobacion—Octubre 20 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Siendo V. E. servido, puede darle su superior aprobacion á esta cuenta del pago hecho á la Compañia de Artillería de Marina al servicio del Tren Volante, por los haberes devengados en el mes de Abril último, no habiendo en su exámen ofrecido reparo á la Contaduría, por hallarse debidamente comprobada su distribucion de 3,737 ps. á los que agregados el sobrante de 267 ps. que fueron enterados en la Caja de Depósitos, queda igualado el cargo formado al Comisario Pagador D José Maria Boneo, ascendente á 4,004 ps. y la cuenta totalmente chancelada—Octubre 20 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario Pagador D. José Maria Boneo, del pago hecho al piquete del Remigimiento No. 1.° en el Fuerte 25 de Mayo, por los haberes devengados en los meses de Marzo y Abril último, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse suficientemente justificada con los documentos que la acompañan y comprueban la distribucion de 496 ps., con cuya cantidad queda igualado el cargo y la cuenta en estado de que V. E., siendo servido, le dé su superior aprobacion—Octubre 20 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha reconocido la Contaduría esta cuenta rendida por el Comisario Cajero Pagador del Departamento de Policía sobre el abono hecho á las Comisarias de Campaña por los haberes que hicieron suyos en el mes de Abril último, y desde que cada una de las partidas que la componen se encuentran comprobadas con los documentos de su referencia, y siendo tambien igual la suma distribuida con la que se entregó de la Tesorería General, ningun reparo ofrece su aprobacion, siempre que fuese del superior agrado de V. E., dársela—Octubre 28 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria—Rubrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Del exámen que ha verificado la Contaduria de esta cuenta relativa al pago hecho por lo que consumió en el rancho la fuerza del 4.° Batallon de infantería que estuvo al servicio en el mes de Abril último, resulta que la inversion se halla plenamente comprobada en la cantidad de 2,430 pesos, que con el sobrante de un peso enterado en la Caja de Depósitos, queda igualado y chancelado el cargo de 2,431 pesos, por lo que al efecto se entregó de la Tesoreria General; en mérito de todo, ningun reparo ofrece la aprobacion, si es que V. E. tuviere á bien dársela—Mayo 23 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr.—El haber del mes de Mayo último de los Gefes, Oficiales y plazas de la fuerza del Regimiento núm. 3 importó 6,371 pesos, segun el ajuste formado por la Contaduria, suma que recibió de la Tesoreria General el Comisario pagador, y respecto á que comprueba plenamente su inversion con los documentos de su referencia, ningun reparo hay que oponer á esta cuenta, y de consiguiente en estado de recibir la aprobacion de V. E., si es que fuere de su agrado superior dársela—Junio 18 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr.—El gasto de rancho para la fuerza del 4.° Batallon de infanteria que estuvo al servicio en el mes de Mayo último, se encuentra debidamente comprobado, y mediante á que la suma que se dá invertida, es conforme con la que se entregó de la Tesorería General, no tiene la Contaduria reparo que oponer á esta cuenta, y V. E. si fuere servido, puede prestarle su aprobacion—Junio 21 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr.—El pago verificado á los empleados en la Inspeccion y Comandancia General de Armas por los haberes del mes de Mayo último, lo encuentra la Contaduría debidamente justificado con los documentos de su referencia, y respecto á que la suma que se dá invertida en él, es conforme con la que recibió de la Tesoreria General el habilitado, le queda chancelado el cargo, y por lo tanto, ningun reparo tiene la Contaduria en que V. E., si fuere servido, le dé su aprobacion superior á esta cuenta—Junio 23 de 1846—VICTORINO—FUENTES-JUAN J. URQUIZA -Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Para ejecutar el pago á los empleados en la Administracion del Papel Sellado por los haberes devengados en el mes de Mayo último, recibió de la Tesorería General el habilitado D. Domingo de Sagastizabal 1,033 pesos 2 reales, cuya cantidad aparece totalmente distribuida, comprobándose con los documentos que acompañan á esta cuenta, á la que la Contaduría no tiene inconveniente en que V. E., siendo servido, le preste su superior aprobacion—Junio 26 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta de gastos menores, por los originados en la H. S. de RR. en el mes de Mayo próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos que la acompañan y comprueban la inversion de 711 pesos, los que rebajados del cargo que tenia formado el encargado de aquellos D. Feliciano Aristegui, ascendente á 883 pesos medio real, resulta un sobrante de 172 pesos medio real que formarán la primera partida de la siguiente cuenta; quedando esta en disposicion de que V. E., si fuese servido, le dé su aprobacion superior—Junio 26 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—El Teniente habilitado D. Angel Perez justifica debidamente con las listas y documentos que se acompañan á esta cuenta, haber satisfecho á los Gefes, Oficiales y plazas el haber del mes de Mayo último, como tambien el rancho consumido y demas gastos cuatrimensales—La cantidad que dá invertida asciende á 13,047 pesos 3 reales, y que respecto á que la distribucion es igual, se dá por chancelado, y sin reparo por parte de la Contaduría la cuenta, para que V. E. si fuese servido, le preste su superior aprobacion—Junio 28 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E= INSIARTE—

Exmo. Sr—Se halla esta cuenta en estado de recibir la aprobacion de V. E., respecto á que el pago hecho por el Coronel habilitado D. Lorenzo Rojo a los Gefes y Oficiales de la Plana Mayor innactiva por los haberes del mes de Mayo último, se encuentra plenamente comprobado, como tambien porque la suma que dá invertida es igual á la que recibió de la Tesorería General—Julio 6 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA -Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—En el rancho de la fuerza del segundo Batallon de Infantería que hizo servicio en el mes de Mayo último, se han invertido 321 pesos 4 reales, lo que se halla comprobado con los documentos de su referencia; por manera que importando el cargo igual suma por lo que recibió de la Tesorería General el Teniente habilitado D. Angel Perez le queda chancelado, y por lo tanto sin reparo esta cuenta por parte de la Contaduría, para que V. E. si lo tuviese á bien, le dé su aprobacion superior—Julio 5 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Para verificar el pago á los empleados en el Ministerio de Hacienda por los haberes devengados en el mes de Mayo próximo pasado, recibió de la Tesorería General el habilitado D. José Maria Sagasta 1,933 pesos 1 real, comprobándose su distribucion exacta con los recibos que acompañan á esta cuenta, á la que, la Contaduría no tiene inconveniente en que V. E., si fuese servido, le acuerde su superior aprobacion—Julio 6 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 7 de 1846—Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

Exmo. Sr—Ningun reparo tiene la Contaduría que oponer á esta cuenta rendida por el habilitado D. José Maria Rosende, del pago hecho al Regimiento No. 2 de Campaña en los Santos Lugares de Rosas, por los haberes devengados en el mes de Mayo último, estando plenamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 4,886 pesos 6 y medio reales, los que rebajados del cargo importante 5,338 pesos 6 y medio reales, resulta un sobrante de 452 pesos que fueron enterados en la caja de depósitos: en esta virtud, puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion—Julio 16 de 1846—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 7 de 1846=Aprobada=Vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE Ganado.

TABLADA DEL SUD.
Febrero 1.°

De las Flores ha conducido don Ventura Arrascaete 206 cabezas de D. Braulio José Haedo para el saladero del mismo Sr. Haedo.

De Quilmes ha conducido don José Santa-Ana 89 cabezas, compradas por don Francisco Romero; 33 á don José Lozano, 16 á don Andres Baranda, 7 á doña Rosa Rebadincira, 33 á D. Juan Downes: para abasto.

3.

De Chascomus ha conducido don José Monteros 124 cabezas, compradas por don Mariano Benavente; á don Manuel Alvarez: para abasto.

De la Lobería ha conducido don Teodoro Gutierrez 550 cabezas, comprades por don Mariano Baudris, 2 á don Pedro Saensvaliente, 5 á don Faustino Lezica, 2 á don Simon Banegas, 1 á don José Pacheco, 1 á don José Gutierrez, 2 á don Rafael Roblero, 4 á don Pearo Vega, 4 á don Roman Martinez, 2 á don Juan Bautista Peña, 2 á don Pedro Flores, 1 á don Mariano Baudrix, 225 á don Gregorio Perodo, 279 á doña Salustiana Alanes: para saladero.

Del Fuerte Azul ha conducido don José Chiclana 690 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 80 á don Juan Cornet, 116 á don Exequiel Sallago, 69 á don Domingo Busto, 138 á don Miguel Islas, 100 á don Victor Chiclana, 120 á don Eustaquio Ponce, 120 á don José Agustin Sallago: para saladero.

De las Flores ha conducido don Julian Lozano 448 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres, 23 á D. Enrique Gauna, 160 á don José M. Rosas, 1 á don Pedro Veras, 1 á D. José Cabrera, 1 á don Pedro A. Fredes, 3 á don Maximo Acosta, 1 á doña Maria Lozano, 1 á don Simon Villalva, 113 al conductor, 14 á don Feliciano Carabajal, 21 á D. Tiburcio Santillan, 12 á doña Gerónima Trilloso, 7 á don Francisco Lamas, 7 á don Marcelino Concha, 31 á don Serapio Rosas, 35 á dona Serafina Castro, 17 á don Estanislao Torres: para saladero.

TABLADA DEL NORTE.
Febrero 5.

De San Vicente ha conducido don Benjamin Cardoso 54 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; 28 á doña Josefa Mancilla, 8 á don Santiago Solan, 10 á doña Maria Avellaneda, 6 á doña Luisa Acosta, 2 á don Benjamin Cardoso: para abasto.

Del Pilar ha conducido don Angel Hernandez 50 cabezas, compradas por don Manuel Sebas; 20 á don Fermin Revadeneira, 30 á don Eduardo Gonzalez: para abasto.

De Moron ha conducido don Dionició Cufré 90 cabezas, compradas por D. Francisco Obarrios; 89 á doña Maria Gomez, 1 á don Juan Dionicio Rojas: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Teodoro Flores 116 cabezas, compradas por don Juan Ovalle; 64 á doña Gregoria Burgueño, 25 á doña Maria Sejas, 20 á don Mariano Mendez, 4 á don Pablo Romero, 2 á don Mariano Olivera, 1 á don Mariano Flores: para abasto.

De la Matanza ha conducido don Solano Palleros 135 cabezas, compradas por don Vicente Silvera; 50 á don Eusebio Zamudio Villamayor, 1 á don Eusebio Zamudio Villamayor, 1 á don Ventura Senas, 7 á D. Santiago Espinosa, 3 á doña Concepcion Espinosa, 73 á doña Teresa Espinosa: para abasto.

Del Fortin de Areco ha conducido D. Ciriaco Coll 207 cabezas, compradas por don Francisco Torel; 206 á don Tomas Laballen, 1 á don Mariano Dominguez: para saladero.

De las Flores ha conducido don José Maria Cortes 358 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 304 á don Vicente Gonzalez, 5 á don Felipe Bera, 16 á doña Maria Sallan, 2 á doña Fermina Silva, 8 á don Prudencio Alnor, 1 á doña Maria Atencio, 3 á don Enrique Lamas, 19 á don Venancio Bera: para saladero.

De San Pedro ha conducido don Raimundo Molina 108 cabezas, compradas por don Manuel Cobos; 80 á don Felipe Navarro, 1 á don Juan de Dios Peralta, 9 á don Ramon Quiroga, 2 á don Manuel Canaval, 3 á don Agustin Casas, 3 á don Prudencio Ferreyra, 2 á don Tomas Perez, 1 á don Martin Vasquez, 1 á don Eugenio Diaz, 1 á D Lorenzo Torres, 1 á don Vicente Canó, 1 á don Juan Basigalu, 1 á don Pedro Chirino, 1 á don Roque Peralta, 1 á don Miguel Melian: para saladero.

Del Saladillo ha conducido don Salvador Millares 465 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 360 á don Carlos Huergo, 15 á don José Antonio Garcia, 30 á don Luciano Vaca, 5 á don Juan Rodriguez, 1 á don Juan Machado, 8 á don Hilario Abendaño, 8 á don Juan José Arroyo, 12 á don Tomas Morales, 26 á doña Antonia Cortes: para saladero.

Del Pilrar ha conducido don Juan Antonio Manzanares 72 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 38 á don Teodoro Benites, 2 á don Agustin Lopez, 1 á don Gregorio Montes, 32 del Conductor: para saladero.

TABLADA DEL NORTE.
Febrero 6.

De San Antonio de Areco ha conducido don Hilario Flores 63 cabezas, compradas por el Introductor; 54 á don Bernardo Gutierrez, 7 á don Rufino Alegre, 1 á don Fernando Monsalvo, 1 á don Roque Avaca: para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Gregorio Molina 33 cabezas, compradas por don Bruno Teran á don Pedro Botet: para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Gerónimo Torres 310 cabezas, de D. Adolfo Mancilla: para saladero.

Del Pergamino ha conducido don Cirilo Gonzalez 199 cabezas, compradas por don Antonio Cambaceres; 58 á doña Paula Pereyra, 42 á don Mariano Echevarria, 41 á D. Manuel Navarro, 41 á don Pedro José Acevedo, 5 á don Domingo Zamora, 2 á don Francisco José Acevedo, 2 á don Romano Ponce, 2 á doña Rosario Villarino, 1 á D. Francisco Navarro, 1 á don Pedro José Echegaray, 1 á don Pedro Sanchez, 1 á don Braulio Zepeda, 1 á don Roque Perez, 1 á don Domingo Morales: para saladero.

7.

Del Baradero ha conducido don Victoriano Sanchez 141 cabezas, compradas por don Patricio Browne; 119 á don Juan Villarruel, 32 á D. Mariano Alcarás, 1 á don Manuel Molina, 1 á don Victoriano Trillo, 5 á don Blas Villarruel, 4 á doña Sebastiana Olmos, 2 á doña Isabel Magallanes, 5 á don Miguel Casco, 4 á don Zacarias Tapia 1 á don Inocencio Ortega, 25 á don Rufino Salas, 40 á don Doroteo Magallanes, 1 á don Vicente Navarro, 1 á don Juan Antonio Magallanes: para saladero.

De la Guardia de Lujan ha conducido D Faustino Gimenez 193 cabezas, compradas por don Miguel Quirno; 53 á don José Maria Rodriguez, 102 á don Bernardo Martinez, 38 á Da. Dominga Garcete: para saladero.

De la Matanza ha conducido don José Suarez 270 cabezas, compradas por don José Maria Pizarro á don Vicente Villamayor: para saladero.

De San Nicolas ha conducido don Gregorio Lopez 193 cabezas, compradas por don Marcelino Carranza; 146 á don Felipe Botet, 13 á D. Doroteo Gorocito, 10 á don Bonifacio Sosa, 1 á don Feliciano Figueroa, 3 á don Blas Rosas, 4 á D. José Francisco Benites, 1 á don. Francisco José Acevedo, 2 á don Martiniano Arismendi, 1 á doña Sinforiana Arismendi, 1 á don Leandro Vasquez, 10 á don Francisco Gonzalez: para saladero.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Pablo Hernandez 70 cabezas, compradas por don Bruno Teran; 14 á don Gregorio Ballesteros, 8 á don Antonio Escudero, 48 á don José Escudero: para abasto.

De Cañuelas ha conducido don José Maria Casares 196 cabezas, compradas por don Marcelino Barragan; 60 á don Miguel Halay, 25 á don Alejandro Gujuerzo, 1 á don Guillermo Alegre, 62 á don José Bargas, 26 á don Simon R. de Mier, 22 á don Juan Suderlan: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido D. Ramon Baes 40 cabezas, compradas por don Guillermo Yel á don Manuel Jara; para abasto.

8.

Del Pilar ha conducido don Jacinto Córdova 65 cabezas, compradas por don Pedro L. Córdova; 45 á don Pedro B. Ramos, 20 á doña Vicitacion Medina: para abasto.

De Lobos ha conducido don Valeriano Alvarez 64 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; 21 á doña Justa Vega, 5 á don José A. Borges, 1 á don Nemencio Cascallares, 22 á doña María R. Urquiola, 8 á don Javier Rojas, 5 á don Lorenzo Sosa, 1 á doña Antonia Duarte, 1 á doña Plácida Peralta: para abasto.

Del Fortin de Areco ha conducido don

Juan Gonzalez 83 cabezas, compradas por don Manuel Castro; 11 á doña Bernarda Farias, 3 á don José Cabrera, 4 á don Roman Ocha, 2 á doña Joba Rainoso, 2 á don Laureano Lima, 2 á don Victorio Camello, 9 á don Julian Ferreyra, 7 á D. Gabino Pueblas, 1 á don Juan Tomas Romero, 43 á don Antonio Lima: para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Jacinto Córdova 147 cabezas, compradas por don Jose Herrera; 69 á don Santos Mendaño, 25 á D. Patricio Peñalva, 41 á doña Justa Bermudes, 12 á don Simon Casaballo: para saladero.

Mercado del Norte.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.

Febrero 10.

Cueros vacunos	165
Id. lanares.......(docenas)	14
Cerda ....[arrobas]	11
Lana ....(arrobas)	20
Grasa ....[arrobas]	101
Trigo........[fanegas]	43

El que ha sido vendido á ciento sesenta pesos fanega de la clase regular.

Mercado del Oeste.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.

Febrero 9.

Cueros vacunos	1310
Cueros de potro	1056
Id. de carnero	1812
Cueros de nonatos	48
Grasa........(arrobas)	28
Sebo........(arrobas)	76
Crin ....(arrobas)	63
Lana........(arrobas)	1980
Cebada ....(fanegas)	60
Maiz........(fanegas)	28
Trigo de Chile....(fanegas)	118
Trigo para engranerar fanegas.	1795

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido quinientas diez y siete fanegas trigo de pan, á los precios desde 120 hasta 175 ps; pertenecientes á la clase superior, regular é inferior.

Febrero 10.

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido quinientas noventa y dos fanegas trigo de pan, á los precios desde 120 hasta 172 ps., perteneciente á la clase superior, regular é inferior.

Febrero 6.

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido ciento sesenta y siete fanegas trigo de pan, á los precios desde 120 hasta 160 pesos, perteneciente á clase superior, regular, é inferior.

8.

Se han vendido doscientas veinte y nuevo fanegas trigo de pan, á los precios desde 105 hasta 160 ps. perteneciente á la clase superior, regular é inferior.

Mercado del Norte.

Febrero 8.

Frutos introducidos de la Campaña por dicho Mercado.

Cueros vacunos	19
Cueros de potro	10
Cueros lanares....(docenas)	7
Lana........(arrobas)	100
Grasa........(arrobas)	100
Trigo........(fanegas)	60

El que ha sido vendido á ciento cuarenta y siento setenta pesos fenega de la clase buena y regular.

Mercado del Sud.

Frutos introducidos de la campaña por dicho Mercado.

Febrero 8.

Cueros vacunos	3223
Id. caballares	371
Id. becerros	37
Cueros lanares...(docenas)	388
Cerda........(arrobas)	137
Grasa	104
Lana	4786

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

FUNERAL.

LA Viuda é hijos del finado Señor General Don **Manuel Corvalan**, [Q. E. P. D.] suplican á las personas que gusten ayudarles á rogar á Dios Nuestro Señor por su alma, se sirvan asistir á los sufragios que se han de celebrar en el Templo de N. S. P. San Francisco, el Martes diez y seis del presente á las nueve y media de la mañana; á cuyo favor quedarán muy agradecido.

Los Sres. Sacerdotes que se sirvan concurrir á aplicar la misa por el alma del expresado finado, con asistencia de sobre-pelliz al responso, recibirán el estipendio correspondiente, y las mas expresivas gracias.

El presente aviso es esquela de invitacion á todas las personas que gusten asistir.

El acompañamiento será saludado, y despedido en el atrio del Templo, con viva expresion de reconocimiento, por los hijos del finado.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

CARNAVAL.

AVISO OFICIAL
DE LA POLICIA.

El Oficial Primero en Comision de este Departamento, al aproximarse los dias de Carnestolendas, cumple con el deber de reproducir el Superior Decreto, por el cual queda absolutamente abolido el JUEGO DE CARNAVAL.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1847.
Juan Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Febrero 22 de 1844—Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia, y 16 de la Confederacion Argentina——

»Las costumbres opuestas á la cultura social y al interés del Estado, suelen pertenecer á todos los pueblos ó épocas. A la Autoridad pública corresponde designarles prudentemente su término.

»Con perseverancia ha preparado el Gobierno, por medidas convenientes, este resultado respecto á la dañosa costumbre del juego del Carnaval en los tres dias prévios al Miércoles de Ceniza——y--

»Considerando—Que esta preparacion indispensable ha sido eficaz, por los progresos del pais en ilustracion y moralidad:

»Que semejante costumbre es inconveniente á las habitudes de un pueblo laborioso é ilustrado.

»Que el tesoro del Estado se grava, y son perjudicados los trabajos públicos.

»Que la industria, las artes y elaboraciones, en todos respectos sufren por esta pérdida de tiempo en diversiones perjudiciales.

»Que redundan notables perjuicios á la agricultura, y muy señaladamente á la siega de los trigos.

»Que se perjudican las fortunas particulares, y se deterioran y ensucian los edificios en las ciudades por el juego desde las azoteas, puertas y ventanas.

»Que la higiene pública se opone á un pasatiempo, de que suelen resultar enfermedades.

»Que las familias sienten otros males, por el estravio indiscreto de sus hijos, dependientes ó domésticos.

Por todas estas consideraciones, el Gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1.° Queda abolido y prohibido para siempre el Juego de Carnaval.

—2.° Los contraventores sufrirán la pena de tres años destinados á los trabajos públicos del Estado, y si fuesen empleados públicos, serán ademas privados de sus empleos.

—3.° Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.

ROSAS.
Agustin Garrigós.

Es cópia del original—Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Depósito Americano,

CALLE del Restaurador Rosas núm. 192 al lado de la Panaderia se encuentra á venta lo siguiente:

Cigarros habanos atado de á 25 10 pesos—Id. paraguayos atado de 128 marca habana 12 pesos—Id. tamaño regular 10—Id. chicos 7—Id. de paquete 6—Trabuquillos 8. Escobitas de maiz de Guinea de mano propias para el aseo de las persianas á 2 pesos—Fósforos de cohete inerrables á 2 reales y medio la cajita—Sal superior á 2 reales y medio libra—Cerveza á 2 pesos botella—Quesos del pais de varias menas—Fruta: zandias, melones, duraznos, &a. &a.—sapallos desde 2 pesos hasta 7—Ristras de cebolla blanca desde 12 reales hasta 20 id. y varios otros artículos.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

IMPORTANTE.

POR disposicion del Tribunal de Comercio se vende una quinta perteneciente al concurso de Dana y Carman y el finado D. Samuel Bosc, situada á inmediaciones de la Capilla de Valente, conocida por el nombre de Jorge Arnold, en el estado en que se halla, tasada últimamente en la cantidad de cuarenta y cinco mil ciento cuarenta y 2 ps. moneda corriente. Facultado para el efecto el Síndico que subscribe, admitirá proposiciones para su venta, sobre la base de deber esceder de las dos terceras partes de su valor, á dinero de contado, por término de 15 dias contados desde la publicacion del presente aviso. Para ver sus pormedores y demas, ocúrrase á la calle de la Piedad No. 146, de 10 á 3 de la tarde y de 5 á 7. Buenos Aires, Febrero 6 de 1847.

Francisco Ramon de Udaeta.

f12—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mancilla, se llama, cita y emplaza á todos los que se crean con derecho à los bienes fincados por muerte de D. Guillermo Sterrens, para que dentro de 20 dias que se les señala, ocurran á deducir sus derechos por la Oficina del que subscribe, en la inteligencia que vencido este término, el Juzgado no oirá à ninguno que se presente: y para que llegue á conocimiento de los interesados, se dá este aviso. Buenos Aires, Febrero 11 de 1847.

Agrelo.

f12—3p

Interesante.

DESEA alquilarse ó comprarse un rico piano que sea superior ingles. El que lo tenga y le convenga alquilarlo ó venderlo ocurra para tratar calle del Perú número 12 que allí darán razon.

f12

Se necesita.

CONCHAVAR un sirviente (mayordomo) que sirva á la mesa y se haga cargo del servicio principal de una familia; es preciso que sepa su obligacion, pero sobre todo que pueda presentar las mejores recomendaciones de su conducta moral, de las casas en que haya servido anteriormente, sin este requisito es escusado que ocurra á la casa núm. 128 calle de la Catedral. f12—1fg

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Tribunal de Medicina.

DON Ramon Toledo, ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de farmácia, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ella. Buenos Aires Febrero 6 de 1847.

Perez.
(Secretario.)

Se vende

LA casa situada en la calle del 25 de Mayo No. 179, el que se interese en ella puede ocurrir á la indicada casa que encontrará con quien tratar. Tambien se vende en la misma casa un hermoso piano, y dos carros enjantados.

f12—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Criminal Dr. D. Tiburcio de la Cárcova, se cita y llama á todos los que se crean con derecho á los bienes que con su muerte dejó D. Francisco Brotal, para que comparezcan en la Sala de su Juzgado, por la Oficina del infrascripto, á deducir su derecho dentro del término de treinta dias. Buenos Aires, Febrero 9 de 1847.

Mogrovejo.

f12—3p

Se venden

DOS casas, una en la calle de Arenales No. 181, (casa de Merlo, en la cera de la Esquina de Yedros,) con cinco piezas habitables, edificada en terreno de dos cuartos de frente y 70 de fondo, con árboles frutales de diferentes clases. La otra situada en la calle de Corrientes No. 352 y 354, con seis piezas habitables, edificada en catorce varas de frente y 70 de fondo: el que se interese en la compra de ellas ocurra á la calle de Belgrano No. 297, que encontrarán con quien tratar.

f12—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

LIBROS

Recien llegados á la Librería y Litografía Argentina de Ibarra,
Calle de Potosí núm. 28.

Eneida de Virgilio 1t, aventuras de Telémaco 1t; Jerusalen libertada 1t, Comuneros de Castilla 1t, Carlos de Palafox 1t, historia de la literatura 1t, la muger, el marido y el amante [Kook] 1t, la doncella de Celleville (Kook) 1t, código civil Español 1t, memorias de Fernando VII 3t, Simon por Sands 2t, historia del Papa Gregorio VII 2t, estudios históricos por Chateaubriand 3t, memorias de un angel 4t, mil y una noches 3t, manual del cocinero 1t, idem del carpintero 2t, idem del florista 1t, idem de marina 1t, idem de caza y pezca 1t, idem del cerero 1t, idem de pirotecnia 1t, idem de juegos de sociedad 1t, idem del pintor, dorador y charolista 1t, Matilde 6 las cruzadas 4t, manual del jabonero 1t, hombre fino al gusto del dia 1t, Robinson de 12 años 1 tomo.

Tesoro de la juventud 1t, el cornudo por Kook 2t, Hermanos de la costa 1t, libro de jueces y abogados 1t, historia de la dominacion de los Arabes en España por Conde 3t, Da. Olimpia 2t, compendio histórico de la vida de Pio VII 2t, misterios de Paris por Sue 2t, arte de conocer á los hombres por su fisonomia por Lavater 1t, idem á las damas 1t, juramento de no amar 2t, Leon Leoni por Sand 2t, el soldado Bisoño por Kook 4t, secretario privado por Sand 2t, casa blanca 3 tomos tierra santa 1 t, Cerdeña, el Piamonte y la Toscana 1t, Roma pintoresca 1t, Nápoles, Sicilia y Malta 1t, fastos de Versalles 1t, belleza de la Santa Biblia 2t, diablo cojuelo 1t, geografia universal por Letronne 1t, vida de Federico 2.° rey de Prusia 4t, libro de los destinos 1t.

Vocabulario de Requejo 1t, aventuras de Gilblas 1 t, civilizacion Europea (Guizot) 1t, misterios de Londres 6t, cuentos fantásticos 1t, compendios de moral 1t, creencias y desengaños por Navarrote 1t, conquista de América por Campe 1t, manual de historia Romana 1t, maga de la montaña 1t, vida de Estevanillo Gonzalez 1t, una historia misteriosa 1t, ascanio por Dumas 4t, hermana Ana 2t, capilla gótica por Dumas 1t, carta anónima 1t, la camarera de la reyna 2t, amor de un artista 1t, lances de amor y fortuna por Kook 2t, historia de los trece 1t, Estevan el manco 1t, consuelo 6t, por Sand, inocente Virginia por Kook 2t, fábulas de Campoamor 1t, Macias poemas por Alvarez 1t.

f12.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN el Juzgado de Paz de la Parroquia del Socorro, existe un caballo con silla, que fué encontrado por uno de las patrullas de dicho Juzgado, en la noche del 7 del presente Febrero; el que se considere con derecho puede ocurrir, que dando las señas y pagando los gastos le será entregado.

f12—3p.

El Judio Errante.

Publicacion del Correo de Ultramar.

LOS Sres. subscriptores se servirán ocurrir desde las 6 hasta las 9 de la noche, á la calle de Suipacha núm. 24, donde recibirán las 25 últimas entregas. Hay en venta algunos ejemplares de esta obra, edicion rica con láminas; su precio 18 patacones.

Clarmont.

e12—6c.

Se vende

UNA casa en la calle del Perú No. 236, con cinco piezas habitables, tres de ellas empapeladas, con cielos razos, edificada en terreno de 1½ varas de frente y 21 de fondo. En la calle de Potosí No. 134, encontrarán con quien tratar. f12—15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

SANGUIJUELAS

A dos pesos cada una, españolas que prenden en el acto, se advierte al respetable público y á las casas de su relacion, que hay negras de las mas grandes que se conocen que cada una equivale por una sangria, garantidas á los que las compren, y se aplican con la mayor equidad, en casa del que subscribe, vive en la calle de las Piedras No. 4, de San Juan para el Retiro al concluir las dos cuadras, sobre mano derecha, donde se verán las muestras de Sangrador, al lado de la Botica que hace cruz con la calle de Federacion, ó Esquina de la Franca.

f12—3p

Aviso.

SEMILLA de alfalfa, y de sebolla de la Provincia de San Juan: tambien se dá á interes moderado, dinero en poca y regular cantidad sobre finca. Calle de la Piedad núm. 182. f12—3c

Aviso.

SE desea saber el paradero de la Sra. Mariquita Peralta, ó en defecto la Sra. Marcelina Peralta. A la persona que tuviese la bondad de avisarlo en casa de D. Doroteo Gorgoja, Plaza Nueva, se le darán las gracias. f12—3*

AVISO.

Interesante á los que edifican.

Se vende como veinte y dos vigas de urundey de 5 varas hasta 6½ de largo, y 15 puertas vidrieras y ventanas de 3 varas de alto; tambien se vende una partida de cañas tacuaras de ocho varas hasta 16 de largo muy superiores para picar de adentro, y para ranchos &a., todo á precios muy equitutivos. Para tratar ocurran calle de la Esmeralda núm. 95.

f12—15p.

Se vende.

UNA cantidad de carneros merinos y meztisos de superior calidad, como tambien capones y ovejas mui gordas y aparentes para el consumo. Ocurran al número 5 calle del 25 de Mayo, á donde darán razon de su localidad.

f12—1m.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

SIRVIENTA.

SE necesita una que pueda presentar buenas recomendaciones en la calle de Cangallo núm. 243.

f12—3p.

Aviso.

EN la boteria Alemana, calle de Cangallo No. 88, se necesitan dos oficiales, uno botero y otro para obra de señoras. f12—8p

UNA COCINERA

Y UNA MUCAMA.

PARA estos ejercicios, se necesitan dos personas en la calle de la Paz No. 18; donde pueden ocurrir siendo personas de jnicio. f12—6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

REMATES.

POR RAMON G. ARRIOLA Y HERMANO.
Reconquista 14.

Artículos de almacen.

El Martes 16 del corriente á las 11 en punto de la mañana y á plazos que se han de esripular se rematarán precisamente á la mejor postura, porcion de comestibles y artículos de almacen cuyo pormenor se dará despues.

A los Sres. que edifican.

BALDOSAS del pais y de superior calidad, para pisos, techos y hornos de panaderia, se fabrican calle de Corrientes No. 323. e30—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE.

UNA casita en la calle de Suypacha No. 332, con tres piezas habitables, recien reedificadas, una de ellas á la calle, es propia para negocio, tiene 6½ varas de frente y 70 de fondo, cocina, pozo de balde, lugar y muchas plantas de árboles frutales y de flores: quien se interese por ella ocurra ocurra á la calle de Cangallo No. 440 que encontrarán con quien tratar, á cualquier hora del dia.

e5—3*

Se vende.

UNA famosa volanta de cuatro ruedas y de mucha comodidad, pues que lleva hasta seis personas con desahogo: su rodado es de lo mejor por haber sido encargado á Norte-América á propósito, está en muy buen uso y tiene los tiros correspondientes para dos caballos. Para tratar ocúrrase á la calle de las Piedras No. 45.

e9 6p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

COLEGIO

Republicano Federal,

SE previene á los Sres. padres de familia que el 4 del corriente se abrirán de nuevo las clases, como tambien la matricula para los alumnos que gusten incorporarse en ellas. Buenos Aires 2 de Enero de 1847.

Francisco Majeste.
Alberto Larroc.

e5 3p

Aviso.

SE vende la Esquina conocida por del Peligro, en la calle de la Paz No. 247: el que se interese ocurra á la misma que encontrarán con quien tratar.

e2—6p.

Hotel del Globo,

Calle del 25 de Mayo num. 36.

EL propietario de este basto Establecimiento, tiene el honor de avisar á las personas que hasta ahora ha merecido la confianza de ellas, que acaba de abrirse el Hotel, compuesto de nuevo y que se trabaja como siempre, se ha hecho, es decir: cocina francesa y al gusto de los concurrentes—Cuartos amueblados muy cómodos, bastos comedores, tres salones grandes amueblados, el servicio está hecho con el aseo y esmero que pueden desear las personas que quieran honrarlos con su asistencia. En el mismo Establecimiento hay un exelente billar á vender.

Hôtel du Globe

Calle 25 de Mayo No. 36.

LE propietaire de ce vaste établissement, annonce aux personnes qui lui ont accordé sa confiance jusqu'a ce jour, que son Hôtel (entiérement remis en neuf) continue comme par le passé, cuisine française, chambres descentes et bien meublées, vastes salles á manger, trois grands salon meublées a louer; le service est fait avec exactitude et propieté.

Dans le même établissement il y á un excellent biilard a vendre. e11—8p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se vende

UÑA Volanta de cuatro ruedas con sus correspondientes guarnicion, pronta para servirse de ella. Tambien un piano usado pero de muy buenas voces; una silla de Señora de montar á cavallo ambas cosas á precio muy acomodados; encontrarán con quien tratar en la calle de la Federacion núm. 394, de 5 à 7 de la tarde. e11—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!

AL VERDADERO
BARATILLO

EN EL ALMACEN CALLE DE SUIPACHA NUMERO 210—

PLAZA DEL TEMPLE.

FRENTE A LOS RANCHOS.

Yerba Paraguaya selecta libra	3½	ps.
Id. superior	» 3	»
Id. muy buena	» 20	rs.
Id. buena	» 2	ps.
Id. misionera de la mejor	» 20	rs.
Id. buena	» 2	ps.
Azucar blanca seca de la Habana	» 3	ps.
Id. buena	» 20	rs.
Id. blanca buena lib.	18 y 20	rs.
Arroz blanco y entero ...libra	11	rs.
Fariña blanca y fina	» 6 y 8	rs.
Tabaco picado superior libra	8, 10 y 12	ps.
Almidon de trigo........ libra	18	rs.
Café molido	» 5½	ps.
Id. en grano	» 3½	ps.
Té perla superior	» 16	ps.
Vino carlon catalan cuarta	10 y 12	rs.
Por frasco	5 y 6	ps.
Vinagre bueno, cuarta	1	ps.

Caña, aguardiente, anis y ginebra de Holanda, aceite, grasa, cabon.

Velas de baño, vino moscatel cerveza del pais, licores, cigarros de hoja el atado de 128 á 6 pesos, id. de papel superiores, y loza cristales y todo lo que contiene un almacen de abasto bien surtido.

e25—6c

Aviso al público.

UN jóven con aptitudes para cualquier casa de comercio, ya sea escritorio, almacen ó barraca, como mayordomo, se ofrece al comercio, darágarantias de su conducta; se le encontrará á toda hora del dia en la oficina del escribano D. Victoriano Vila. f6 6s.

Quinteros.

SE precisa uno que entienda de arboleda, y uno para peon de mano ó sirviente aunque sea jóven, calle del Restaurador al lado del No. 200. De 10 á 2 de la tarde. f6—1fg

Carretas.

SE fleta para cualquier punto de la Provincia ó fuera de ella una tropa de carretas bien aperada, en particular de boyada. El que se interese ocurra à la calle de las Artes No. 40 ó vèanse con el que subscribe.

f6—4p *Benjamin Baldor.*

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Se previene al público que el barrido de las calles empedradas, debe hacerse los Sábado de seis á diez de la mañana precisamente á fin de que haya el tiempo preciso para alzarlo.

En las mismas horas por la mañana, y de dos á tres por la tarde deben estar las basuras al pié de los postes en un cajon, para que la limpieza pueda hacerse con exactitud y brevedad, sin perjuicio de que el carrero golpeará las puertas para correjir algun descuido que puedan padecer los domesticos. Buenos Aires, Febrero 5 de 1847.

A quien interese.

EN la calle de Córdoba número 73, fábrica de curtiembre, lomillería y talabartería, se necesitan seis ú ocho jóvenes de 12 á 15 años, para destinarlos à uno de estos ramos: allí mismo se venden 18 tirantillos de pino de 7 y media varas de largo. f6 1mp

INTERESANTE
A LOS
TALABARTEROS Y ZAPATEROS.

EN la calle de la Piedad No. 112 frente al almacen de los Sres. Kappemblack y Ca. hay á venta por mayor y meyor, un surtido de cueros curtidos como son: zuelas compuestas para los talabarteros, dichas para zapateros, becerros, baquetas, marroquines, tafiletes, negros y de colores, charoles, y otros artículos pertenecientes á otros ramos. Los precios son los mas equitativos que se pueden obtener en plaza. f6 1mp

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tesorería General }

LOS Tenedores de Fondos Pùblicos en garantia del Empréstito voluntario, ocurrirán à fin de comunicarles una Orden Superior para chancelar sus créditos—Buenos Aires, Enero 8 de 1847.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

SE VENDE O SE ALQUILA.

UNA casa sita en el barrio del Tambor, de la Casa de Ejercios cuatro cuadras para el campo, llegando à la calle de Ceballos y doblando para el alto, la primera casa blanqueada que està sobre la derecha, tiene una pulperia y trastienda, sala y aposento, cocina, lugar, poso de balde, escritorio, un altillo y otra pieza; se vende la finca con el poco principal que tiene, si es gusto del comprador, y sino la finca sola. El que quiera comprar ocurra á la misma casa que encontrarà con quien tratar á cualquier hora del dia f6—4p

Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Hóspital General }
de Hombres. }

El Sr Oficial 1.° del Departamento de Policía remitió cien pesos moneda corriente que donó D. Pedro Pazo; los mismos que ha satisfecho Benita Rosi por indemnizacion de insultos que ha inferido al indicado Pazo.

SE VENDE.

Una casa en la calle de la Esmeralda núm. 186, edificada en terreno de 17½ varas de frente y 70 de fondo, tiene siete piezas, cocina y demas oficinas, un hermoso emparrado y variedad de arboles frutales; en la misma casa encontrarán con quien tratar.

e27—6p.

Se vende

UNA casa con bastante comodidad y que hace esquina en el pueblo de San Fernando, con parrales y árboles frutales. Tambien un terreno entre San Isidro y la Punta Chica, por los demas pormenores y tratar ocúrrase á D. Federico Silva calle del Perú No. 10½. e27—fs.

Editor Responsable—
Santiago Kiernan—